



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023 - 0299

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría (archivo 17), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, previo a resolver lo que corresponda en torno a la entrega de los títulos (archivo 16), **ofíciase** inmediatamente a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria actual del encartado GUSTAVO ADOLFO BARRETO GARCÍA, pues dicho tema aún está pendiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ